

de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Castilda Fernández de Henestrosa y Salabert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**8408** *ORDEN de 22 de marzo de 1988 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por la Sociedad «Cementos Molins, Sociedad Anónima».*

Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, con fecha 22 de febrero de 1988, a solicitud de la Sociedad «Cementos Molins, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), apartado 40, en orden a que sean declarados valores de cotización calificada las acciones al portador, números 1 al 7.407.105, emitidas por la citada Sociedad y admitidas a contratación pública y cotización oficial en dicha Bolsa.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, en atención a que según la certificación de la Junta Sindical de la Bolsa de Barcelona, que acompaña a la solicitud, los indicados títulos-valores han superado el índice mínimo anual de frecuencia y volumen de contratación definido en los artículos 38 y 39 del Reglamento de las Bolsas Oficiales de Comercio aprobados por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, y modificado por el Real Decreto 1536/1981, de 13 de julio, durante los períodos exigidos por el artículo 43 del mismo Reglamento, para poder optar a la obtención de la condición de cotización calificada prevista en el artículo 22 del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, ha resuelto que las acciones al portador anteriormente descritas adquieran la condición de títulos valores a cotización calificada.

Madrid, 22 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

**8409** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de 1988.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de marzo de 1988. Combinación ganadora: 43, 5, 24, 26, 46 y 48. Número complementario: 25.

Día 28 de marzo de 1988. Combinación ganadora: 15, 42, 17, 2, 23 y 12. Número complementario: 27.

Día 29 de marzo de 1988. Combinación ganadora: 43, 2, 33, 42, 8 y 28. Número complementario: 35.

Día 30 de marzo de 1988. Combinación ganadora: 14, 2, 28, 49, 8 y 22. Número complementario: 38.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 13/1988, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 3 de abril de 1988, a las veintidós horas, y los días 4, 5 y 6 de abril de 1988, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

## 8410 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 30 de marzo de 1988*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	111.294	111.572
1 dólar canadiense .....	90.010	90.236
1 franco francés .....	19.674	19.724
1 libra esterlina .....	207.310	207.828
1 libra irlandesa .....	178.427	178.873
1 franco suizo .....	80.739	80.941
100 francos belgas .....	318.541	319.339
1 marco alemán .....	66.689	66.855
100 liras italianas .....	9.004	9.026
1 florin holandés .....	59.391	59.539
1 corona sueca .....	18.841	18.889
1 corona danesa .....	17.376	17.420
1 corona noruega .....	17.710	17.754
1 marco finlandés .....	27.695	27.765
100 chelines austriacos .....	949.112	951.488
100 escudos portugueses .....	81.448	81.652
100 yens japoneses .....	88.839	89.061
1 dólar australiano .....	81.748	81.952
100 dracmas griegas .....	83.446	83.654
1 ECU .....	138.307	138.653

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**8411** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 29 de febrero de 1988, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares del curso 1987/88.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 7 de marzo de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7209, entre las líneas 38 y 40, debe decir:  
«I. Politécnico. Armilla ..... Granada ..... Italia».  
«I.F.P.P. Armilla ..... Granada ..... Francia».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**8412** *ORDEN de 28 de marzo de 1988 por la que se otorga a la Entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», prórroga del permiso de explotación provisional para la central nuclear de Cofrentes (Valencia).*

La Orden de este Ministerio, de fecha 23 de julio de 1984, otorgó a la Entidad «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», el permiso de explotación provisional para la central nuclear de Cofrentes (PEP-84), por un período de validez de «dieciocho meses a partir de la fecha de su concesión, o hasta el arranque posterior a la primera recarga de combustible, cualquiera que fuera antes».

Por Resolución de esta Dirección General de la Energía, de fecha 20 de enero de 1986, se autorizó el alargamiento del primer ciclo de operación mediante la técnica de reducción de la temperatura del agua de alimentación, modificándose por este motivo el